



RESOLUCION N° 2195/2026



EXPEDIENTE N° 1397/2024

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 10 de septiembre de 2026.-

Visto lo solicitado, y

CONSIDERANDO:

Que en la Actuación 42 los miembros de la Cámara Federal de Apelaciones de Rosario han manifestado que los traslados solicitados son realizados de forma voluntaria por los agentes involucrados, de acuerdo a lo normado por el artículo 34 de la Ley 27.150.

Que lo requerido se dicta en ejercicio de las facultades establecidas en los arts. 4° de la ley 11.672, 23 de la ley 17.928 y 3° de la ley 19.362.

Que la medida se adopta tomando en cuenta la cantidad de Ministros habilitados que participan de la decisión y lo establecido, en lo pertinente, en el punto dispositivo segundo de la Acordada 12/2024.

Que resulta aplicable la excepción prevista en el punto dispositivo 6 de la Acordada N° 15/2023.

Por ello,

SE RESUELVE:

Transferir, a partir del 28 de agosto de 2026, los cargos -cuyos actuales titulares, categorías y dependencias de origen a continuación se detallan- a la Cámara Federal de Apelaciones de Rosario (Oficina

Judicial);

del Juzgado Federal de Rosario N° 3

SPIIJ, Valeria Soledad Escribiente

del Juzgado Federal de Rosario N° 4

BADOSA, Luciana Escribiente

Regístrese, hágase saber y archívese.

Firmado Digitalmente por ROSATTI Horacio Daniel

Firmado Digitalmente por ROSENKRANTZ Carlos Fernando

Firmado Digitalmente por LORENZETTI Ricardo Luis